

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

11945 *Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia el Depósito de los Estatutos de la "Asociación de Autores Literarios de Medios Audiovisuales del Estado Español", (Depósito número 4183).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por D.^a Erika Aitana Morales García mediante escrito de fecha 12 de marzo de 2012 tramitado con el número 16744-2627-16704.

La Asamblea Extraordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2010 adoptó por mayoría de 20 votos y 1 voto en contra el acuerdo de modificar los artículos 7, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 27 y 29 de los estatutos de esta asociación.

El artículo 7, donde se recoge el ámbito funcional, queda redactado como sigue: "Podrán ser Afiliados de pleno derecho del sindicato quienes voluntariamente lo soliciten siempre que sean autores del argumento, adaptación, guión o de los diálogos de una obra o programa audiovisual, multimedia o radiofónico, para una empresa pública o privada, o los que tenga inscritos en el Registro de la Propiedad Intelectual, aunque en el momento de la solicitud no se haya producido dicha obra".

El Acta de la Junta Directiva aparece suscrita por D. Carlos Molinero Varela en calidad de presidente en funciones, D.^a Marisol Farré Bufrau, como secretaria-tesorerera, D. Cristóbal Garrido, como vocal y D.^a Eva Nuño Gómez, como vocal.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 30 de marzo de 2012.- El Director General, P.D. (Orden ESS 619/2012 de 22 de marzo), El Subdirector General, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A120020310-1